Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
4400 – SALTA

SALTA, 7 JUL 2010
Expte. Nº 6.395/10

Res. Nº 558.10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del IELDE, Lic. Jorge Paz, solicita la provisión de cortinado para la sala 120 de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano oportunamente autorizó la gestión de presupuestos para analizar la viabilidad del pedido;

Que atendiendo a la necesidad de adecuar la sala indicada es menester dotar, entre otros, de cortinado para dar una solución a lo solicitado por el responsable del Instituto, cuyo funcionamiento se desarrolla en el espacio mencionado;

Que requeridos los presupuestos a firmas del medio, se obtuvo respuesta de dos de ellas, resultando la de mejor presupuesto y calidad del material la oferta presentada por la firma Agustín Vilte, por la suma de pesos un mil trescientos ochenta ($ 1.380,00);

Que se procedió en lo inmediato a la gestión de la provisión de lo solicitado por persistir la necesidad de cortinas requeridas por el Licenciado Paz para el sector a su cargo;

Que existen recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que efectuado el servicio de provisión e instalación del cortinado, la firma Agustín Vilte procedió a presentar el comprobante de gasto a efectos de su pago;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- APROBAR el gasto realizado por la provisión e instalación de cortinas destinadas a la sala 120 de esta Facultad y proceder al pago a la firma Agustín Vilte, CUIT Nº 20-08387906-9, por la suma total de pesos un mil trescientos ochenta ($ 1.380,00), según comprobante presentado Nº B-0001-00007840, que obra en estas actuaciones.-

ARTICULO 2°- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de pesos un mil trescientos ochenta ($ 1.380,00) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.-

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/API.-

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
INSPECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sc. -

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO